EsSalud

IETSI

RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN Nº 14 -IETSI-ESSALUD-2019

Lima, 14 FEB 2019

VISTOS:

La Carta N° 37-DETS-IETSI-ESSALUD-2019 de fecha 8 de febrero de 2019, emitida por la Gerencia de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, que traslada la Carta N° 23-SDEDMyEEB-DETS-IETSI-ESSALUD-2019 y el Informe N° 004-IM.RJPO-SDEDMyEEB-DETS-IETSI-ESSALUD-2019, emitidos por la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos, con los cuales se propone la actualización de las especificaciones técnicas de la "Silla de Ruedas con Bipedestación" contenida en la Directiva N° 008-GCPS-ESSALUD-2011, aprobada por Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 077-GCPS-ESSALUD-2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

Que, el artículo 200 del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 152-PE-ESSALUD-2015, define al IETSI como el órgano desconcentrado responsable de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional. Asimismo, es el responsable del petitorio de medicamentos y del listado de bienes de tecnologías sanitarias y guías de práctica clínica en la institución;

Que, los incisos d) y e) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación establecen como funciones del IETSI, entre otras, el evaluar de forma sistemática y objetiva las tecnologías sanitarias aplicadas para la salud, basándose en evidencia científica, teniendo en cuenta aspectos de seguridad, eficacia, efectividad, eficiencia e impacto económico en EsSalud, y el aprobar la incorporación, supresión o cambio de tecnologías sanitarias a ser aplicadas en EsSalud, en el marco de la sostenibilidad financiera;

Que, mediante Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 077-GCPS-ESSALUD-2011, se aprueba la Directiva N° 008-GCPS-ESSALUD-2011, "Directiva de Especificaciones Técnicas de Ayudas Biomecánicas de Rehabilitación en ESSALUD, la misma que fue modificada por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en

Salud e Investigación N° 023-IETSI-ESSALUD-2017, en lo que se refiere a las especificaciones técnicas de la "Silla de Ruedas con Bipedestación";

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 13-IETSI-ESSALUD-2018 se aprueba la Directiva N° 01-IETSI-ESSALUD-2018 V.01 "Directiva que Regula los Petitorios de Dispositivos Médicos, Equipos Biomédicos y otras Tecnologías relacionadas de EsSalud";

Que, mediante documentos del Visto, la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, a través de la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipo Biomédicos, informa que la Red Prestacional Almenara ha solicitado la evaluación de una posible modificación de las especificaciones técnicas de la "Silla de Ruedas con Bipedestación,", debido a que el proceso de contratación quedó desierto porque los potenciales proveedores no cumplen con las especificaciones técnicas homologadas;

Que, en este sentido, se hace necesario emitir la Resolución respectiva aprobando lo solicitado por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, y;

Estando a lo propuesto por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 152-PE-ESSALUD-2015;

SE RESUELVE:

1. **ACTUALIZAR,** las especificaciones técnicas de la "Silla de Ruedas con Bipedestación", con Código SAP 070010302, contenida en la Directiva N° 008-GCPS-ESSALUD-2011, aprobada por Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 077-GCPS-ESSALUD-2011, modificada por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 023-IETSI-ESSALUD-2017, conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

2. **DISPONER,** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación haga de conocimiento de todos los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos que correspondan, la presente Resolución.

3. **DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página Web de EsSalud.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

G GUTIERREZ N. SUB GERENTE

F. FIESTAS S. GERENTE

I. ZANETTI

NIT: 930/18/1495

Dra. PATRICIA PIMENTEL ALVAREZ
Director del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI)(e)
EsSalud